

C. GENARO NICOLÁS CALDERÓN GARCÍA
Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal
P r e s e n t e.-

Por este conducto me permito saludarle y aprovecho el mismo para informarle a Usted, de los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria del H. Cabildo, celebrada el día **31 de julio del 2026, en el Quinto Punto del Orden del Día, dentro del Acta de Cabildo número 14/2026;** referente a la propuesta del Presidente Municipal, respecto a la declaración del Recinto Oficial y hora para la celebración de la Sesión Solemne con motivo del 389 Aniversario de la fundación de Cadereyta Jiménez y designación del miembro del H. Cabildo que será el encargado de dar lectura a los extractos del acta de fundación de nuestro municipio, lo cual me permito describir a continuación:

H. AYUNTAMIENTO DE CADREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON
P R E S E N T E.-

LIC. CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ Presidente Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León, conforme a lo dispuesto por los artículos 33 fracción I inciso b), 35 fracción II, 44 fracción II inciso c) y 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado, **la declaratoria del Recinto Oficial y hora, para la celebración de la Sesión Solemne con motivo del 389 Aniversario de la Fundación de nuestra Ciudad de Cadereyta Jiménez,** con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que en fecha 13-trece de Agosto de 1637-mil seiscientos treinta y siete, fue fundada la Villa de San Juan Bautista de Cadereyta por Don Martín de Zavala, pero no fue sino hasta el 25 de febrero de 1638 que queda legalmente fundada con 20 familias de vecinos y ocho numerarios de algunos lugares, uno de ellos Huichapan en el Estado de Hidalgo, entre estos están Don Alonso Pérez de León, Juan Álvarez de Godoy, Diego Pérez, Juan Méndez Tovar, Joseph de la Garza, Juan López de Jean, Sebastián García, entre otros. Actualmente Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

SEGUNDO.- Que derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal y en virtud de que se ha convertido en una tradición el realizar una Sesión Solemne en conmemoración al aniversario de la fundación de nuestra Ciudad de Cadereyta Jiménez Nuevo León, por lo cual a fin de llevar a cabo la celebración Solemne correspondiente al 389 Aniversario de nuestra Fundación, es por lo que, se somete a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba declarar como Recinto Oficial, las instalaciones de la **SALA DE CABILDO "CAPITÁN ALONSO DE LEÓN"**, el día 13 de agosto del año en curso, a las 10:00 horas; para la celebración de la Sesión Solemne, en conmemoración del 389 Aniversario de la Fundación de nuestro Municipio, de conformidad a lo establecido por los artículos 32 fracción III y 35 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez.

SEGUNDO: Se aprueba la designación de la C. Patricia González Alvarez, Síndico Primero, para que sea la encargada de dar lectura a los Extractos del Acta de la Fundación de nuestro Municipio

TERCERO: Los anteriores acuerdos entrarán en vigor al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx.

Cadereyta Jiménez Nuevo León a 29 de julio del 2026 (Rúbrica)

En este sentido, le comunico que los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO. Se aprueba declarar como Recinto Oficial, las instalaciones de la SALA DE CABILDO "CAPITÁN ALONSO DE LEÓN", el día 13 de agosto del año en curso, a las 10:00 horas; para la celebración de la Sesión Solemne, en conmemoración

del 389 Aniversario de la Fundación de nuestro Municipio, de conformidad a lo establecido por los artículos 32 fracción III y 35 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez.

ACUERDO SEGUNDO. se aprueba la designación de la C. Patricia González Alvarez, Síndico Primero, para que sea la encargada de dar lectura a los Extractos del Acta de la Fundación de nuestro Municipio

ACUERDO TERCERO. Los anteriores acuerdos entrarán en vigor al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO CUARTO. Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

Así mismo, le notifico que el Acta de Cabildo número 14/2026, llevada a cabo el 31 de julio del presente año, **fue aprobada en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de julio del 2026, dentro del Acta de Cabildo número 10/2026.**

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva brindar a la presente, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi estimación y respeto.

ATENTAMENTE
"CADEREYTA, RENACER PARA CRECER"


SECRETARÍA
C. LIC. JUAN CARLOS DE LEON GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p. Archivo
bad

